



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06 OCT 2021 hs. 1046
Numero:	683 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 5271

NOTA N° 268 /2021.  
 LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 06 OCT 2021

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ese cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1368 /2021, mediante el cual se comunica el reasume a las funciones del Sr. Intendente Municipal desde el día seis (06) de octubre del corriente año a las 9 horas.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06 OCT 2021 hs. 10.46
Numero:	4004 Fojas: 02
Expte. N°	
Grado a:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
 Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 Dn. Juan Carlos PINO  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Natalia Gabriela TULIAN  
Administrativa  
Dirección de L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 06 OCT 2021

VISTO el Decreto Municipal N° 1348/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se trasladaría a la Ciudad de Buenos Aires a partir del día tres (3) de octubre y hasta el día seis (6) de octubre por la mañana del corriente año inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día seis (06) de octubre de 2021, a las 9 horas, el suscripto reasume sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1368 / 2021.

César Molina Holguin  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia